



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

## **SUMARIO**

### 1. Retribuciones del personal:

- Acuerdo Mesa de fecha 14 de enero de 2019.
- Acuerdo Mesa de fecha 1 de julio de 2019.

### 2. Retribuciones del personal eventual:

- Acuerdo Mesa de fecha 14 de enero de 2019.
- Acuerdo Mesa de fecha 1 de julio de 2019.



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 14 de enero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 9 de enero de 2019, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se incrementará con carácter general en un 2,25 por ciento, porcentaje establecido en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2019, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	26.831,70 euros
B	22.572,62 euros
C	18.724,86 euros
D	16.307,90 euros
E	14.344,68 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 14 de enero de 2019

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 1 de julio de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 24 de junio de 2019, en aplicación de la normativa vigente, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2019, del 0,25 por ciento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, con efectos de 1 de julio de 2019, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	26.897,36 euros
B	22.627,78 euros
C	18.770,64 euros
D	16.347,80 euros
E	14.379,68 euros.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 1 de julio de 2019  
EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 14 de enero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 9 de enero de 2019, ha emitido informe sobre las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, serán las siguientes:

- Jefa de Gabinete de Presidencia: 53.737,32 euros.
- Secretario de la Presidencia: 40.422,76 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 32.707,22 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 32.707,22 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 14 de enero de 2019

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 1 de julio de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 24 de junio de 2019, en aplicación de la normativa vigente, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra del 0,25 por ciento, y con efectos de 1 de julio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las retribuciones brutas anuales, con efectos de 1 de julio de 2019, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 53.868,78 euros.
- Secretario de la Presidencia: 40.522,16 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 32.788,56 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 32.788,56 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 1 de julio de 2019

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias